



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

93 - 78

Expte. N° 45.004/78

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Maestro de Taller de la Escuela Técnica de Vespucio, señor Carlos Alberto Teruelo, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita que la misma sea aceptada conforme a lo establecido en el Decreto N° 8820/62;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto TERUELO, en el cargo de Maestro de Taller de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 1° de Marzo en curso y a fin de iniciar los trámites de su jubilación, autorizándolo a continuar desempeñando sus tareas de acuerdo a los términos / del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR